REPÚBLICA DECOLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

*	000662		
RESOLUCIÓN No.		De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ELIAS JOSE MALDONADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.097.586 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANJUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANJUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ELIAS JOSE MALDONADO	C.C. No. 72.097.586	
VICEPRESIDENTE:	VAIRID ROMERO FERRER	C.C. No. 22.622.710	
TESORERO:	HUBALDO PEREZ PARDO	C.C. No. 72.221,981	_
SECRETARIA:	SINDY PEREZ NIEBLES	C.C. No. 1.002.185.214	$\neg \mid \epsilon$

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000662

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	VIVIANA DE LA ROSA	C.C. No.	22.605.765
CONCILIADOR:	CELSO BLANCO	C.C. No.	7.448.039
CONCILIADOR:	DELCY M ESCALANTE	C.C. No.	22.623.412
		,0.0.110.	22.023,412

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JOSE RAMON OSORIO	C.C. No. 3.753,339
DELEGADO:	DAVID MUNIVE CARO	C.C. No. 7.421.247
DELEGADO:	MICHELLE ANGELO CARO O	C.C. No. 72.096.776

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD: ■ COORDINADOR (A) DE OBRAS: ■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES: ■ COORDINADOR (A) DE CULTURA: ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL:	GISELLA DOMINGUEZ JOISE PAREJO ROSALES JORGE MALDONADO ELVIS MALDONADO IOSEEA CERVANCTES	C.C. No. 1042350038 C.C. No. 57457096 C.C. No. 1047334933 C.C. No. 72097114
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL : ■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JOSEFA CERVANGTES ALFONSO ALVARADO B	C.C. No. 22624559 C.C. No. 1042354819

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JHON LAURENT VARELA, con C.C. No. 1.042.303.891 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

BUCA DE COLC DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL.